

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DIRECCIÓN DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: CONTRATACIÓN DIRECTA (Segundo llamado)	Nº 06/25	EJERCICIO: 2025
CLASE: BAJO MONTO.-		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD.-		
EXPEDIENTE NRO: EX-2025-01557659- -UBA-DME#SAHDU_FSOC		

RUBRO COMERCIAL: 62 – BANCOS Y SEGUROS.-

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SEGUROS VARIOS.-

COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO. -

CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LUGAR / DIRECCIÓN	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIRECCIÓN DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 – PRIMER PISO – OFICINA 103 –(C1122AAH)- CABA compras@sociales.uba.ar	LUNES A VIERNES HASTA EL 23/09/25 A LAS 11:00 HS.

RESPUESTAS MEDIANTE CIRCULARES DEL ORGANISMO: hasta el 24/09/25 a las 11 hs.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

LUGAR / DIRECCIÓN	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIRECCIÓN DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES - M. T. DE ALVEAR 2230 – PRIMER. PISO – OFICINA 103–(C1122AAH)- CABA	LUNES A VIERNES DE 09 A 15 HS. HASTA EL 29/09/25 A LAS 11:00 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR / DIRECCIÓN	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIRECCIÓN DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES - M. T. DE ALVEAR 2230 – PRIMER. PISO – OFICINA 103 –(C1122AAH)- CABA	29/09/25 A LAS 11:00 HS.

INVITAMOS A LOS SEÑORES PROVEEDORES A CONSULTAR Y RETIRAR LOS RESPECTIVOS PLIEGOS.-

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Facultad de Ciencias Sociales: www.sociales.uba.ar (link en “Institucional” – “Compras y Licitaciones” – Pliegos de Bases y Condiciones: <http://www.sociales.uba.ar/institucional/compras/pliegos-de-bases-y-condiciones/>). Asimismo podrán ser consultados en la cartelera de área sita en el pasillo del primer piso del edificio ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA).-

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones

Expediente n°: EX-2025-01557659- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

C.D. (Segundo llamado): N°: 06/25

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. La presente Contratación se rige por: el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional – Dcto. 1023/01, Capítulo A del CÓDIGO.UBA I-53 - Régimen de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires; y sus modificatorios y disposiciones complementarias.- La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno y total conocimiento de la normativa citada y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

2. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y presentadas EN SOPORTE PAPEL CON FIRMA OLÓGRAFA (es decir la oferta física en un sobre cerrado). El sobre o paquete único a través del cual se enviará la oferta en soporte papel contendrá en su cubierta: la identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente.-

3. En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar por escrito la documentación que a continuación se detalla:

Los oferentes inscriptos en R.U.P.U.B.A. (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA), deberán adjuntar a su oferta:

- LOS FORMULARIOS DE: PERSONAS JURÍDICAS, PERSONAS FÍSICAS, ORIGEN DE PRODUCTO/SERVICIO, MICRO Y MEDIANA EMPRESA, EXPORTACIONES; Y LAS DECLARACIONES JURADAS DE: DOMICILIO ELECTRÓNICO, INTERESES - DECRETO 202/2017, HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA UBA Y ELEGIBILIDAD. LOS MISMOS SE ACOMPAÑAN AL FINAL DEL PRESENTE PLIEGO LICITARIO.-

- Constancia de la Inscripción en la ARCA vigente (ex AFIP).-

- Dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución General AFIP 4164.E/2017 (actualmente ARCA).-

- Copia de la constitución de la sociedad y/o poder donde autorice al firmante del presupuesto.-

- Certificado del Registro Público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL).-

- Copia del balance de los dos últimos ejercicios económicos, autenticada por Contador Público Nacional y legalizados en debida forma por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

- Garantía de Oferta por el 5% del valor total cotizado. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. El pagaré incluirá la siguiente expresión: “pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa (segundo llamado) N° 06/25”. Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante. Asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

En caso de que la garantía de oferta no supere el monto de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$990.000,00), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el Artículo n° 93, del CÓDIGO.UBA I-53 y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo, la misma deberá ser extendida a favor de la Universidad y a entera satisfacción de la dependencia contratante.

- Constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores de la UBA (RUPUBA). -

Podrán participar los oferentes que aún no se encuentren incorporados a RUPUBA (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA) pero si al momento de la adjudicación no se encuentran incorporados a dicho registro, no podrán ser adjudicatarios. Si su empresa a la fecha de apertura no se encuentra incorporada a RUPUBA deberá acompañar la documentación y formularios requeridos en el presente y efectuar la preinscripción correspondiente mediante la plataforma TAD (Trámite a distancia) a través del link: <https://tramitesadistancia.uba.ar/tramitesadistancia/inicio-publico> . Ante cualquier consulta por favor dirigirse a RUPUBA: glemoine@rec.uba.ar, rupuba@rec.uba.ar).

4. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado en todas sus hojas y al pie de las mismas por el oferente o su representante legal.
5. La oferta especificará como requisitos mínimos: el precio unitario, el precio total del renglón en números, y el total general de la oferta, en letras y números, valorizados solamente en MONEDA DE CURSO LEGAL. En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda, ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuesto o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
6. Las enmiendas, testaduras, raspaduras o interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas. Deben tener firma y sello del proponente en cada hoja.
7. Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.
8. Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.
9. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta, con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual a la inicial y así sucesivamente hasta el plazo de un (1) año.
10. GARANTÍAS DE OFERTA INFERIORES A PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$330.000,00) NO ES NECESARIO PRESENTARLAS. EN EL CASO DE PRESENTARSE COMO GARANTÍA DE OFERTA UN PAGARÉ. EL MISMO NO PODRÁ SUPERAR EL MONTO DE \$990.000,00. SI EL MONTO DE LA GARANTÍA FUESE SUPERIOR SE DEBERÁ UTILIZAR: PÓLIZA, EFECTIVO, CHEQUE, AVAL BANCARIO. -
11. Garantía de impugnación: en los casos de impugnaciones contra el dictamen de evaluación. El importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante (Artículo n° 92, punto D del CÓDIGO.UBA I-53)-
12. La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74).
13. Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo, fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de conformidad de la orden de provisión respectiva. Es por cuenta del adjudicatario todo flete, acarreo, transporte, carga, estiba y descarga de la mercadería.
14. La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de SEIS (6) meses contados a partir de la recepción definitiva. El plazo máximo para expedirse la Comisión de Recepción Definitiva es de diez (10) días hábiles administrativos (Correo electrónico: comisionderecepcion@sociales.uba.ar / arostagno@sociales.uba.ar - Teléfono: 5287-1780).-
15. Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva. Las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina ARCA (ex AFIP) La presentación de las facturas se realizará de lunes a viernes de 10 a 18 hs. en la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de la Facultad sito en Marcelo T. de Alvear 2230 planta Baja –Capital (correo electrónico: gdi@sociales.uba.ar - Teléfono: 5287-1536). -
16. El pago correspondiente se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir de la constancia de recepción definitiva. Al momento de la presentación de la oferta, deberán indicar la entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos.
17. CRITERIO DE SELECCIÓN. La adjudicación se realizará en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

18. Se aceptarán OFERTAS ALTERNATIVAS. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todas las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. La dependencia contratante podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.-

OBSERVACIONES

RETIRO DE PLIEGO:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Facultad de Ciencias Sociales: www.sociales.uba.ar (link en "Institucional" – "Compras y Licitaciones" – Pliegos de Bases y Condiciones: <http://www.sociales.uba.ar/institucional/compras/pliegos-de-bases-y-condiciones/>). Asimismo podrán ser consultados en la cartelera de área sita en el pasillo del primer piso del edificio ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA).-

En el sitio web <http://www.sociales.uba.ar/institucional/compras/> se podrá consultar el acta de apertura, resoluciones de adjudicación, circulares, órdenes de compra, etc.

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE PROVISIÓN. –

PLAZO DE LA CONTRATACIÓN: 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA RESPECTIVA ORDEN DE PROVISIÓN, CON OPCIÓN, AL MOMENTO DE SU VENCIMIENTO, A SER PRORROGADA POR UN PERIODO IGUAL O MENOR A OPCIÓN DEL ORGANISMO.

AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA FACULTAD PODRÁ REDUCIR EL PERIODO DE LA CONTRATACIÓN POR RAZONES DE OPORTUNIDAD, MÉRITO Y CONVENIENCIA.

CRITERIO APLICABLE A LA ADJUDICACIÓN: SE REALIZARÁ A FAVOR DE LA OFERTA MÁS CONVENIENTE PARA EL ORGANISMO CONTRATANTE, TENIENDO EN CUENTA EL PRECIO, LA CALIDAD, LA IDONEIDAD DEL OFERENTE Y DEMÁS CONDICIONES DE LA OFERTA. La comparación de las ofertas se realizará en base al análisis individual de las condiciones contractuales ofertadas para cada renglón, pudiendo adjudicar a uno o más proveedores.

LA FACULTAD SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TODOS O PARTE DE LOS RENGLONES QUE CONFORMAN EL PRESENTE PLIEGO. POR RAZONES TÉCNICAS Y SEGÚN SU CONVENIENCIA PODRÁ ADJUDICAR A UNO O MÁS PROVEEDORES

ESPECIFICACIONES

REGLÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	ELEMENTO	PRECIO UNITARIO (IVA e impuestos incluidos)	PRECIO TOTAL ANUAL (IVA e impuestos INCLUIDO)
1	12	MES	<p>POR LA COBERTURA DE ACCIDENTES PERSONALES Y REINTEGRO DE GASTOS MÉDICOS, INCLUYENDO IN ITINERE, MUERTE POR ACCIDENTE, INCAPACIDAD TOTAL Y/O PARCIAL PERMANENTE, ASISTENCIA MÉDICA Y FARMACÉUTICA (hasta \$ 700.000,00 - sin franquicia, ni porcentajes o sumas deducibles).</p> <p>HASTA LA SUMA DE \$ 7.000.000,00 EN CADA CASO Y POR UNA CANTIDAD DE PERSONAS ASEGURADAS QUE SE DETERMINARÁ MES A MES, POR ESTA PARTE, CON UNA BASE APROXIMADA MÁXIMA DE 1.200 PERSONAS; Y DE ACUERDO A LO DETALLADO EN EL APARTADO "DETALLES DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" DEL PRESENTE PLIEGO.</p> <p>MODALIDAD DE LA PRESTACIÓN: <u>PRIMER RIESGO ABSOLUTO</u></p> <p>Costo mensual por persona: (IVA incluido).-</p>		

2	1	SERV	<p>POR LA COBERTURA ANUAL DE INCENDIO INCLUYENDO LOS SIGUIENTES RIESGOS: RAYO Y EXPLOSIÓN, OTROS DAÑOS MATERIALES PRODUCIDOS DIRECTAMENTE E INDIRECTAMENTE POR TUMULTO POPULAR, VANDALISMO, MALEVOLENCIA, HUELGA, LOCK-OUT, IMPACTO DE AERONAVES Y/O VEHÍCULOS TERRESTRES, HUMO, HURACÁN, VENDAVAL, CICLÓN, TORNADO, ETC. EN LOS EDIFICIOS DE ESTA FACULTAD SEGÚN LOS SIGUIENTES DATOS TÉCNICOS:</p> <p>El capital asegurable es de: \$ 37.545.708.870 (PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA.)- Actividad desarrollada: Administrativa y académica.- DETALLE DEL EDIFICIO SANTIAGO DEL ESTERO 1029 - Cantidad de m2. Cubiertos del edificio: 20.655 m2. EN CAPITAL FEDERAL, SIN FRANQUICIAS.- MODALIDAD DE LA PRESTACIÓN: <u>Prorrata.</u></p>		
TOTAL (IVA e impuestos incluidos)					

EL PRECIO INDICADO DEBERÁ INCLUIR CUALQUIER TIPO DE TASA, IMPUESTO GRAVAMEN, ETC. DEBE INCLUIR: IVA, IIBB, SSN, TASA DE OSSEG, IMPUESTOS, SELLADOS INTERNOS Y CUALQUIER OTRO IMPUESTO/TASA APLICABLE. EL PRECIO COTIZADO DEBE SER FINAL PARA LA FACULTAD.

- Asimismo, se aclara que se abonará precio contado a excepción del renglón nro. 1 que será mes a mes.

Ante cualquier duda relacionada con las especificaciones técnicas, forma de ejecución de la presente contratación y/o coordinación de los trabajos a realizar, los proveedores deberán realizar las consultas por escrito vía correo electrónico a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones - de lunes a viernes de 09 a 15hs. –Dr. Ivan Denti Asteggiano - compras@sociales.uba.ar

DETALLES DE ESPECIFICACIONES TECNICAS:**RENLÓN NRO. 1: ACCIDENTES PERSONALES****Base de cobertura – Sistema flotante:**

A partir de su contratación, la cobertura será **flotante**, es decir: permitirá **altas y bajas** de personas (alumnos, técnicos etc).

Sin franquicias, ni porcentajes o sumas deducibles.

Se solicita la cotización del servicio de seguros por accidentes personales sobre una base flotante de hasta 1.200 personas por mes.

Condiciones a detallar en la propuesta

- **Valor unitario mensual** por persona para la cobertura de accidentes personales.
- **En caso de superar la base de 1.200 personas en algún mes:**
 - El excedente será abonado por cuerda separada.
 - El oferente deberá **consignar el valor unitario por persona excedente.**
 - **Este valor debe quedar claramente establecido para evitar futuras interpretaciones o cobros arbitrarios.**

En conclusión, es requisito que el oferente indique expresamente en su cotización:

- 1) **El valor mensual total por la base flotante de hasta 1.200 personas.**
- 2) **El valor unitario por persona adicional en caso de superarse dicha base.**

IMPORTANTE: El pago de los excedentes no será incluido en el expediente principal, sino que se tramitará por expediente separado, por lo que es indispensable contar con el valor unitario previamente declarado en la propuesta.

Cobertura obligatoria para las siguientes personas:

- Alumnos pasantes
- Alumnos de prácticas pre-profesionales
- Voluntariado
- Tutores
- Docentes
- Egresados universitarios (de esta Casa de Estudios y/o de otras Universidades Nacionales, Provinciales o del exterior)
- Técnicos y profesionales que intervengan en el proyecto educativo y desarrollen tareas **fuera del establecimiento**

Rango de edades asegurables:

- Desde los **18** hasta los **64 años**

Sobre la nómina asegurada:

- Durante el desarrollo del respectivo contrato, la Facultad informará previo al inicio de la cobertura, la realización de la práctica pre-profesional (incluye prácticas en el marco de convenios de pasantías y salidas educativas) la nómina de personas que corresponden ser aseguradas, con nombre, apellido, DNI, lapso temporal de duración de la práctica respectiva y la materia, asignatura o programa educativo en el marco del cual se desarrollan las prácticas.
- Será actualizada conforme a las **altas y bajas** que se produzcan durante la vigencia del contrato.

Antecedentes sin siniestros:

- Durante la vigencia de la cobertura anterior, **no se registraron siniestros ni accidentes** correspondientes al grupo asegurable.

Modo de pago del seguro de Accidentes Personales (base flotante):

- El seguro se contrata sobre una base flotante de 1.200 personas y se abona de forma mensual.
- En caso de que durante el período mensual no se utilice la totalidad de la base contratada, la compañía deberá emitir una nota de débito correspondiente a la diferencia no utilizada.
- Asimismo, en caso de exceder la base contratada, se deberá emitir el endoso correspondiente, el cual será abonado mensualmente, de acuerdo con el valor por persona adicional establecido en la oferta presentada por la aseguradora. Deberá efectuarse en este caso facturación por separado y diferenciada.
- En el caso de que se solicite la cobertura por un lapso temporal inferior al mes, deberá cobrarse el mismo en forma proporcional.

Otras consideraciones

- El Asegurador deberá indicar la forma y procedimiento en casos de accidentes, reintegro.
- Debe tenerse en cuenta que las prácticas pre-profesionales se llevan a cabo en la Ciudad de Buenos Aires y conurbano bonaerense, y que las mismas se realizan una (1) vez por semana durante un lapso temporal de aproximadamente cuatro (4) horas.
- Deberá estar incluido en forma obligatoria en la cobertura el riesgo in ITINERE.
- La modalidad de la prestación es a primer riesgo absoluto (Sin límite por evento, sin franquicias, ni deducibles a cargo del asegurado)
- La modalidad de la cobertura de la asistencia podrá ser por reembolso ó prestacional en forma indistinta.
- INFORME MENSUAL: el adjudicatario deberá presentar mensualmente un detalle de altas y bajas, correspondiente a cada periodo facturado, incluyendo el nombre, apellido,

DNI y periodo por el cual se encuentra asegurado. Dicho informe deberá presentarse conjuntamente con la factura mensual correspondiente. La falta de presentación del mismo implicará un incumplimiento contractual, pondrá en mora al asegurador e imposibilitará la continuidad del trámite de pago.

OBSERVACIONES

1. La Facultad efectuará los distintos pedidos de cobertura de seguros de acuerdo a sus necesidades, especificando los datos de la contratación.

2. Se deberá contemplar la posibilidad en caso de que las dependencias donde pasantes/profesores/otros, presten servicios, soliciten la **exclusión de responsabilidad civil**, para ser incluido en las pólizas sin que esto implique un mayor costo para la facultad.-

3. VISITA DE INSPECCIÓN (NO OBLIGATORIA): los interesados podrán efectuar una visita de inspección a las diferentes sedes. A tal efecto deberán comunicarse con la Dirección de Servicios Generales, de lunes a viernes, de 10 a 16hs., tel.: 5287-1770/40 SR. MARCELO CAMPAÑO (e-mail mcampano@sociales.uba.ar) sede de Santiago del Estero – y/o el SR. RAMON MACIEL (Cel.: 11-4087-2352 - e-mail bmaciell@sociales.uba.ar; eulaliomaciell68@outlook.com) la sede de Marcelo T de Alvear 2230 y Uriburu 950.

Teniendo en consideración que el oferente tuvo la oportunidad en la visita de inspección de tomar vista personalmente y/o por medio de sus representantes, de los edificios de la Facultad, sus instalaciones, sus dispositivos de seguridad, de los equipos y maquinarias, como asimismo de cualquier otra circunstancia necesaria para evaluar el riesgo a cotizar, el mismo no podrá condicionar la oferta y/o su eventual prestación con quitas o disminuciones (ya sean porcentuales, dinerarias y/o de cualquier otra especie) de su obligación de indemnizar basadas en tipos de cerraduras –inadecuadas y/o deficientes- de las oficinas, aulas, entradas, salidas y/o cualquier otra parte del edificio de la Facultad.-

Tampoco se aceptará ofertas que contengan eventuales quitas o disminuciones de la prestación de indemnizar basadas en deficiencias en las características estructurales de los edificios o de los dispositivos o sistemas de seguridad de La Facultad, aulas, oficinas, patios y/o cualquier otra parte del inmueble y/o de los edificios. -

El principio general es que oferente debe actuar con seriedad y con debida diligencia y hacer todas las preguntas y constataciones que sean necesarias para tomar conocimiento de las distintas circunstancias, hechos y lugares que están involucrados en la presente contratación y cotizar teniendo en cuenta los mismos, por lo cual no podrá efectuar cotizaciones con condicionamiento de oferta, ni con eventuales quitas o disminuciones, asimismo deberá tener en cuenta que no se aceptan franquicias de ningún tipo.

4. COTIZACIÓN POR RENGLÓN:

Se informa que se admite la presentación de cotizaciones por renglón.

5. COTIZACIONES PARCIALES DENTRO DE UN MISMO RENGLÓN:

No se admitirán cotizaciones parciales dentro de un mismo renglón.

6. LOS OFERENTES DEBERÁN BRINDAR:

- ✓ Dirección de correo postal
- ✓ Dirección de correo electrónico (y otra dirección de correo electrónico alternativa donde serán válidas todas las notificaciones), la misma tendrá carácter de domicilio electrónico.
- ✓ Los oferentes deberán informar al momento de la presentación de la oferta los datos (referencia de contacto, número de teléfono, horario, dirección de correo electrónico) del área que asistirá la cuenta de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, en todo lo inherente a la emisión de pólizas, entrega de certificados de cobertura, atención de siniestros y consultas técnicas
- ✓ Datos bancarios: entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos.

7. PROFORMA

Los oferentes que deseen complementar su propuesta con la presentación de un documento proforma correspondiente a los seguros ofertados podrán hacerlo. Asimismo, en caso de no ser presentado inicialmente, la Facultad se reserva el derecho de requerirlo en instancias posteriores, si lo considera necesario, así como también solicitar información adicional o las aclaraciones que estime pertinentes.

8. PÓLIZAS.

El adjudicatario deberá entregar las pólizas en la Dirección de Tesorería y Movimientos de Fondos para su verificación y conformidad en M.T. de Alvear 2230 – CABA – primer piso - of. 111 - Sr. Martín Previtali o Sra. Valeria Toledo. tesoreria-sociales@sociales.uba.ar;mprevitali@sociales.uba.ar; tesoreria- sociales@gmail.com.ar.

Se deja constancia que todos los valores deberán ser expresados en pesos argentinos y/o la moneda nacional que la reemplace, con dos decimales como máximo. (Las pólizas deberán estar aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación).-

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

Quien suscribe D.N.I N°..... manifiesta en carácter de declaración jurada que las comunicaciones que efectúe la Facultad de Ciencias Sociales (UBA) a su correo electrónico, se considerarán notificaciones fehacientes a todos los efectos legales.

Correo Electrónico (escribir en imprenta mayúsculas):

.....

Se conoce y acepta que cualquier modificación en el correo declarado deberá denunciarse en la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones de la facultad (5287-1517 – compras@sociales.uba.ar) dentro de las 24 horas de producida; debiéndose consignar la nueva dirección electrónica en formulario similar al presente.

Firma:

Aclaración:.....

Lugar y fecha:.....

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto nº 202/17.

.....

.....

Firma
 Fecha y lugar

Aclaración

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO	X
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

.....
.....

Firma y aclaración del declarante

.....

Carácter en el que firma

Fecha

“FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS PERSONAS JURÍDICAS”

El que suscribe, /con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.			
RAZÓN SOCIAL:			
NOMBRE COMPLETO DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:		Nombres:	
		Apellidos:	
NACIONALIDAD DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
PROFESIÓN DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
ESTADO CIVIL DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
DOMICILIO REAL DE LA FIRMA:		Calle:	
		Nº:	Piso:
		Dpto.:	
		Localidad:	
		Provincia:	
		Código postal:	
DOMICILIO CONSTITUIDO DE LA FIRMA:		Calle:	
		Nº:	Piso:
		Dpto.:	
		Localidad:	
		Provincia:	
		Código postal:	
TELÉFONO DE LA PERSONA JURÍDICA:			
FAX DE LA PERSONA JURÍDICA:			
MAIL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DE LA FIRMA:		Tipo:	
		Número:	
CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DE LA EMPRESA:			
RUBRO COMERCIAL DE LA EMPRESA:			
		Firma de presidente, apoderado o representante legal:	
		Aclaración	
		Carácter:	
		Lugar y Fecha:	

“FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS PERSONAS FÍSICAS”

El que suscribe, /con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.			
NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA:	Nombres:		
	Apellidos:		
NACIONALIDAD:			
PROFESIÓN:			
ESTADO CIVIL:			
DOMICILIO REAL:	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto.:
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código postal:		
DOMICILIO CONSTITUIDO:	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto.:
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código postal:		
TELÉFONO:			
FAX:			
MAIL:			
DOCUMENTO:	Tipo:		
	Número:		
	Firma:		
	Aclaración		
	Lugar y Fecha:		

FORMULARIO DE ORIGEN DE PRODUCTO/SERVICIO”

Ref.:
Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras, Licitaciones y
Contrataciones
Buenos Aires,.... /..... /.....

Por medio del presente, declaro declaramos bajo juramento que el origen del servicio/producto ofertado es... ..(*)

(*) El proveedor deberá completar el espacio expresando si es “NACIONAL” o indicando el “PAIS DE ORIGEN”.

.....
.....
.....
FIRMA, ACLARACIÓN,
RAZÓN SOCIAL

“FORMULARIO DE MICRO Y MEDIANA EMPRESA”

Ref.:
Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras, Licitaciones y
Contrataciones
Buenos Aires,.... /..... /.....

Por medio del presente, y en carácter de Declaración Jurada, informamos a Ustedes que según la tabla de Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa nuestra empresa..... (*) considerada como PYME.

(*) El proveedor deberá completar el espacio con la leyenda de “ES” o “NO ES”.

.....
.....
.....
FIRMA, ACLARACIÓN,
RAZÓN SOCIAL

“FORMULARIO EXPORTACIONES”

Ref.:
Facultad de Ciencias Sociales – UBA
Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones
Buenos Aires,.... /..... /.....

Por medio del presente, y en carácter de Declaración Jurada, informamos a Ustedes que nuestra empresa (*) exportación y/o importación de bienes o servicios.

(*) El proveedor deberá completar el espacio con la leyenda “REALIZA” o “NO REALIZA”.

.....
.....
.....
**FIRMA, ACLARACIÓN,
RAZÓN SOCIAL**

“DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA UBA”

**Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones
Buenos Aires,..... /..... /.....**

Razón social:.....

Nº CUIT:.....

- 1) EL QUE SUSCRIBE, CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO, DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECEDENTEMENTE, ESTÁ HABILITADA PARA CONTRATAR CON LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES. -
- 2) DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS OPORTUNAMENTE INCORPORADOS AL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (RUPUBA) SE MANTIENEN VIGENTES E INVARIABLES. -
- 3) DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR AL ORGANISMO CONTRATANTE, CUANDO ME SEA SOLICITADO, TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA QUE LA ACREDITE. -
- 4) DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR EN TIEMPO ÚTIL CUANDO ME SEA SOLICITADA LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL PRECIO TESTIGO PARA UNA CONTRATACIÓN DETERMINADA. -
- 5) DECLARO BAJO JURAMENTO CONOCER Y ACEPTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE CONFORMAN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, SUS NOTAS ACLARATORIAS Y CUADROS ANEXOS, OBLIGÁNDOME A RESPETAR CADA UNA DE SUS ESTIPULACIONES TANTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CUANTO PARA LA EJECUCIÓN DE SU EVENTUAL CONTRATACIÓN. -

FIRMA:.....

ACLARACIÓN DE FIRMA:.....

CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA:.....

DOMICILIO ESPECIAL:.....

TELÉFONO DE CONTACTO:.....

CORREO ELECTRÓNICO APTO PARA NOTIFICACIONES:.....

“DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD”

CUIT:	
Razón Social o Nombre Completo:	
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comiendo, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el artículo 79 del Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO.	
REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA	
ARTÍCULO 79 - PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD. Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos: a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquéllas. b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones. c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones. d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario. e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones. f) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección. g) Cuando exhiban incumplimientos graves en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.	
Lugar y Fecha:	

Sres. Proveedores,

Por medio de la presente, los invitamos a realizar los trámites necesarios para pre-inscribirse en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA). Dicha instancia es necesaria para poder proveer de bienes, licencias y servicios a esta tradicional institución. -

La inscripción se realizará por medio de la plataforma TAD (Trámite a Distancia UBA) a través del link <https://tramitesadistancia.uba.ar/tramitesadistancia/tad-publico>, apartado: "Inscripción al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires", donde se solicitará la presentación de documentación respaldatoria específica en formato PDF. Asimismo, el trámite debe ser iniciado por el titular o apoderado.

Ante cualquier duda dirigirse a RUPUBA con el Sr. Gastón Lemoine al e-mail: rupuba@uba.ar y/o glemoine@rec.uba.ar, o de manera presencial en la oficina de RUPUBA – Viamonte 430 – primer piso - oficina 12 bis.

Sin más saludamos muy atentamente. -